

PREMIO ALUMNI US – FOMENTO DE LA LECTURA / FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL LARA 2023

PREÁMBULO

La Universidad de Sevilla es una institución con más de cinco siglos de historia, de acreditada tradición académica, investigadora y de transferencia de conocimiento, que ha sido reconocida como Campus de Excelencia Internacional.

La Universidad es, ante todo, un servicio público, una institución abierta a la sociedad en su conjunto, y con un compromiso adquirido de formación integral de sus estudiantes en docencia, en investigación y transferencia. Así, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece en su artículo 1 que La Universidad es una institución fundamental en la sociedad del conocimiento en la que vivimos. De la Universidad, y del sistema educativo en su conjunto, depende la educación avanzada de las personas, y lo que ello conlleva con relación a la igualdad de oportunidades para todas y el desarrollo económico, científico y tecnológico de nuestra sociedad en momentos de emergencia climática. Además, la comunidad universitaria ha constituido a través de la historia un espacio de libertad intelectual, de espíritu crítico, de tolerancia, de diálogo, de debate, de afirmación de valores éticos y humanistas, de aprendizaje del respeto al medio ambiente y de preservación y creación cultural, abierto a la diversidad de expresiones del espíritu humano. Que la Universidad ha sido, es y debe ser fuente de conocimiento, de bienestar material, de justicia social, de inclusión, de oportunidades y de libertad cultural para todas las edades.

En enero del 2020 la Universidad de Sevilla pone en marcha el proyecto Alumni US (Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Sevilla) con el apoyo y colaboración de la Fundación “La Caixa”. El objetivo principal de Alumni US es fomentar el establecimiento de vínculos sociales y la cooperación entre los egresados de la Universidad de Sevilla, de tal manera que los egresados mantengan una conexión permanente con la institución y sus fines a lo largo de toda su vida profesional y personal.

Con el fin de fomentar la participación en este proyecto y para el desarrollo de sus fines, Alumni – Universidad de Sevilla convoca el **PREMIO ALUMNI US – FOMENTO DE LA LECTURA / FUNDACIÓN JOSÉ MANUEL LARA 2023**, a la luz de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de su Reglamento de desarrollo (RD 887/2006, de 21 de julio), y de acuerdo con las siguientes:

BASES:

1. Objeto del premio:

El objeto del Premio Alumni US – Fomento de la lectura / Fundación José Manuel Lara es reconocer a aquellas personas egresadas de la Universidad de Sevilla cuya actividad investigadora, profesional o social tenga la misión de divulgar, fomentar, desarrollar, indagar y/o proteger el fomento de la lectura y apoyar al libro como motor de transformación social.

Código Seguro De Verificación	b4Dh2M5wQF8HtqF/brMhWA==	Fecha	24/04/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	Página	1/5	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b4Dh2M5wQF8HtqF%2FbrMhWA%3D%3D			

Código Seguro de verificación: CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	24/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw	PÁGINA	1/5



CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw

2. Requisitos de los candidatos:

Las candidaturas deben corresponder a personas egresadas de la Universidad de Sevilla, con independencia de su país de origen o nacimiento y estar inscritos en el proyecto Alumni US. Se podrá realizar una candidatura grupal siempre y cuando todos los componentes de la candidatura grupal estén inscritos en el proyecto Alumni US.

3. Categorías y dotaciones económicas:

El jurado podrá conceder dos premios en la edición de 2023. Estos premios serán financiados a partir de los fondos aportados por la Fundación José Manuel Lara según el convenio vigente firmado con la Universidad de Sevilla (Orgánica presupuestaria: 18.40.16.04.422.483 - Unidad responsable: Vicerrectorado de Análisis y Planificación Estratégica).

- Premio "Alumni Universidad de Sevilla – Fomento de la lectura / Fundación José Manuel Lara 2023", con una dotación económica por un importe neto de 850 euros (equivalente a 1000 € brutos, aplicando una retención del 15% a efectos de IRPF) al proyecto ganador (individual o grupal).
- Un accésit "Alumni Universidad de Sevilla – Fomento de la lectura/ Fundación José Manuel Lara 2023", con una dotación económica por un importe neto de 425 euros (equivalente a 500 € brutos, aplicando una retención del 15% a efectos de IRPF) al segundo proyecto clasificado (individual o grupal).

A las personas premiadas se les hará entrega, asimismo, de un diploma acreditativo.

4. Formalización y presentación de solicitudes:

La obtención del premio correspondiente se condiciona a la acreditación de los requisitos previstos en el punto 2 de las bases y a la presentación de las candidaturas en plazo y forma, con sujeción a lo siguiente:

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 26 de abril de 2023 hasta el 25 de mayo de 2023. La presentación de solicitudes se deberá realizar por cualquiera de las vías de acceso que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en el Registro General de la Universidad de Sevilla tal y como establece el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS Núm. 12/2022, de 23 de diciembre).

Las candidaturas deberán adjuntar la siguiente información:

- Presentación de la candidatura en escrito dirigido a la Directora del Proyecto Alumni - Universidad de Sevilla (Vicerrectorado de Análisis y Planificación Estratégica). En este escrito se realizará una descripción de las actividades académicas y profesionales desarrolladas por el/la candidato/a, indicando el grado de divulgación, desarrollo, investigación y/o fomento de la lectura y apoyo al libro como motor de transformación social. Se aportarán, pues, los principales hitos o métricas que lo avalen. Figurará también la aceptación de ser candidato y de aceptación de estas bases firmada por el propuesto. (Descargar [AQUÍ](#)).

2

Código Seguro De Verificación	b4Dh2M5wQF8HtqF/brMhWA==	Fecha	24/04/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	Página	2/5	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b4Dh2M5wQF8HtqF%2FbrMhWA%3D%3D			

Código Seguro de verificación: CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	24/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw	PÁGINA	2/5
 CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw				

- b) Currículo académico y profesional del candidato (o candidatos en el caso de presentación grupal) y, en su caso, relación de otros méritos que se consideren relevantes para la obtención del premio.

Una vez recepcionadas y revisadas las candidaturas, el plazo de subsanación será desde el 29 de mayo de 2023 al 9 de junio de 2023 (Ley 39/21015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido este plazo, las candidaturas que no reúnan los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria serán desestimadas, acompañadas del dictado de la resolución, tal y como determina el artículo 21.1 de la citada ley (Ley 39/21015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La instrucción del procedimiento corresponderá al Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión, quien adoptará las medidas necesarias para la tramitación y gestión de la convocatoria.

5. Criterios de Valoración:

El jurado valorará cada candidatura presentada en función de los siguientes criterios:

- i. El claro apoyo al fomento de la lectura.
- ii. La puesta en valor del libro como motor de cambio.
- iii. La capacidad de transformación social del proyecto a través del libro.
- iv. El carácter innovador y social del proyecto.
- v. Otros méritos de relevancia de la propuesta presentada.

6. Fallo y entrega del premio:

El premio será fallado por un jurado formado por:

- a) La Vicerrectora de Análisis y Planificación Estratégica de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.
- b) El Vicerrector de Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.
- c) La Directora de Alumni - Universidad de Sevilla o persona en quien delegue.
- d) Un integrante del Consejo Asesor de Alumni – Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.
- e) El Director de la Fundación José Manuel Lara o persona en quien delegue.

La decisión del jurado se trasladará al Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión de la Universidad de Sevilla para su tramitación. La decisión del jurado es inapelable. Puede declararse desierta la concesión si el jurado entiende que los méritos de los candidatos no son suficientes para resultar premiados.

La resolución de la convocatoria se comunicará a los candidatos premiados y a quienes presentaron las candidaturas y se hará pública en la página web de Alumni – Universidad de Sevilla (<https://alumni.us.es/>), además de en el [Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla](#), tal y como indica el artículo 62 del Reglamento sobre administración electrónica de la

Código Seguro De Verificación	b4Dh2M5wQF8HtqF/brMhWA==	Fecha	24/04/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	Página	3/5	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b4Dh2M5wQF8HtqF%2FbrMhWA%3D%3D			

Código Seguro de verificación: CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	24/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw	PÁGINA	3/5
 CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw				

Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS Núm. 12/2022, de 23 de diciembre), antes del 15 de junio de 2023. La entrega del premio se hará en un acto académico público, siempre que resulte posible, y se llevará a cabo con la debida difusión.

7. Reintegro del Premio:

El incumplimiento por parte del adjudicatario, de los requisitos y obligaciones establecidas con ocasión de la concesión del premio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, llevará aparejado, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrirse, la obligación de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

8. Convocatoria, Normas Reguladoras y Recursos:

El jurado del premio “Premio Alumni US – Fomento de la lectura / Fundación José Manuel Lara 2023” queda facultado para interpretar estas bases y para resolver cualquier incidencia que se dé en el procedimiento, aunque no esté expresamente recogida en las mismas.

La resolución de concesión, a propuesta del Jurado, será dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa y será objeto de notificación a el/los interesado/s y/o publicación en la web (<https://alumni.us.es/>), además de en el [Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla](#), tal y como indica el artículo 62 del Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS Núm. 12/2022, de 23 de diciembre). Contra la misma podrá interponerse carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o en su caso de la publicación, de la resolución de concesión. O directamente, interponer Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o de la resolución de concesión o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer los siguientes recursos:

1. Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición

9. Protección de Datos:

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “Proyecto Alumni US”, que tiene como finalidad promover la relación continua de la institución con los egresados y la difusión de la identidad de

Código Seguro De Verificación	b4Dh2M5wQF8HtqF/brMhWA==	Fecha	24/04/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	Página	4/5	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b4Dh2M5wQF8HtqF%2FbrMhWA%3D%3D			

Código Seguro de verificación: CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	24/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw	PÁGINA	4/5
 CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw				

la US como canal de conexión con la sociedad. El tratamiento se realiza para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, y es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

[Clausula informativa dirigida a los interesados en aplicación del principio de transparencia regulado en el RGPD](#)

En Sevilla, a la fecha de firma

El Rector,
 D. Miguel Ángel Castro Arroyo
 (D.F. de 21/04/2022) La Vicerrectora de Análisis y Planificación Estratégica
 Dña. Carmen Barroso Castro



Código Seguro De Verificación	b4Dh2M5wQF8HtqF/brMhWA==	Fecha	24/04/2023	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN BARROSO CASTRO	Página	5/5	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/b4Dh2M5wQF8HtqF%2FbrMhWA%3D%3D			

Código Seguro de verificación: CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	24/04/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw	PÁGINA	5/5

CFPY721VqYsMyyXHgR2fihf4IU6UzLuw